



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 6083/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

D^a. M^a. DOLORES ROMERO LÓPEZ; ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA), en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por Providencia de la Alcaldía de fecha 18 de julio de 2024, se ha procedido al inicio del expediente de contratación para la adjudicación del servicio de Desratización, Desinsectación y Desinfección del municipio de Bormujos, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Evacuado informe favorable de la Secretaría General, y elaborado el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, examinado el procedimiento abierto simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 117 y siguientes de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose incorporado al mismo los documentos exigidos en el artículo 116 del mencionado Texto legal, y hallado.

Es competente la Alcaldía para la contratación administrativa citada, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que su valor no supera ni el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de seis millones de euros incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1597 de 4 de septiembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de septiembre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del servicio de Desratización, Desinsectación y Desinfección del municipio de Bormujos, por procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, convocando su licitación y disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que se consideran parte integrante del contrato, dejando constancia de todo ello en el expediente.





Asimismo se aprueba el gasto con cargo a la partida del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024: 311.227.14 "Servicio de desratización y otros".

TERCERO.- Simultáneamente, se anunciará la licitación en el Perfil de contratante, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos.

En Bormujos, a la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

